



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°  
Pucón,

3024  
29/09/2009

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

### DECRETO

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$  
Por concepto de  
Fecha de Pago

: FUICA DEL RIO DORIS ALICIA Rut 00  
: 220,000 DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS  
: HONORARIOS POR MONITORIA, SEGUN D.E. N° 1451 DEL 24/08/2009  
: 29/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	19	28/09/2009	220,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-02-999-000-000	Otros Gastos		220,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	220,000	
215-31-02-999-000-000	Otros Gastos	220,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		198,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		22,000
	Sumas Iguales	440,000	440,000

### REFRENDACION

Cuenta	215-31-02-999-000-000	
Presupuesto Vigente	212,477,000	
Total Comprometido	104,751,444	
Saldo x Comprometer	107,725,556	

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

**Pucón**  
MUNICIPALIDAD  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
PUCÓN  
CORREO: pucon@munitel.cl

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

DORIS ALICIA FUICA DEL RIO

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N° 19

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES

N.C.P.,

BANQUETERA BANQUETES BODAS Y OTRAS  
CELEBRACIONES

RIO TRANCURA [REDACTED] Villa/Pob. ENTRE RIOS, PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 28 de Septiembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: OHIGGINS NRO.483, PUCON

Por atención profesional:

PROG. CAPACITACION RURAL MERMELADAS Y LICORES	220.000
Total Honorarios \$:	220.000
10% Impto. Retenido:	22.000
Total:	198.000

Fecha / Hora Emisión: 27/09/2009 21:55



084710530019F7439D7

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

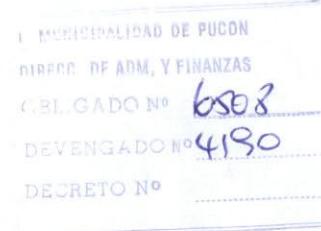
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

01200909272149

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado





Dirección de Desarrollo Comunitario  
PRODER

Fecha: 28 de Septiembre de 2009.-

Para: CLAUDIO HORMAZABAL NARVÀEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DE: VIVIANA MOSCOSO  
ENCARGADA PRODER

Asunto:INFORME CAPACITACION

---

El presente informe tiene por objeto dar cuenta a la Dirección de Desarrollo Comunitario del curso "Mermeladas, conservas y licores" que se estaba realizando en el sector de Los Riscos y en el sector rural de Los nevados, en el marco del "Programa de capacitación Rural año 2009" aprobado por el decreto exento N° 1451 con fecha 24 de agosto de 2009 por la monitora Sra. Doris Fuica Del Río ha finalizado satisfactoriamente realizando todas las capacitaciones en terreno conforme lo indicara el convenio de Prestación de Servicios de fecha 17 de agosto de 2009.

Sin otro particular se saluda atentamente.

  
+ VIVIANA MOSCOSO PACHECO  
ENCARGADA DE PRODER





Municipalidad de Pucón

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**  
**DIDECO**

## **CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En Pucón a 17 de agosto del año 2009, entre la **Municipalidad de Pucón** R.U.T. 69.191.600-6 representada por su **Alcalde Doña Edita Mansilla Barria** R.U.T. , ambos con domicilio en Av. O' Higgins N 483 ciudad de Pucón , en adelante "**La Municipalidad**" y **Doris Alicia Fuica Del Rio** R.U.T. [REDACTED] , vienen a convenir lo siguiente.

**PRIMERO** Doris Alicia Fuica Del Rio conviene con la Municipalidad de Pucón en apoyar al trabajo del Programa Desarrollo Rural PRODER como monitor de curso mermeladas, conservas y licores en el marco del programa denominado "**Programa de capacitación rural**", para capacitar a agricultores del sector Los Riscos y los Nevados.

**SEGUNDO** El monto que se cancelará por las dos capacitaciones es \$220.000 (Doscientos veinte mil pesos), más la retención de impuesto del 10%. Para lo cual el monitor emitirá la correspondiente Boleta de Prestación de Servicios,, documento que será visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO dirigido por el Señor Claudio Hormazábal Narváez.

**TERCERO** Las capacitaciones se realizarán por un período de 5 semanas cada una , a contar del 24 de Agosto del año 2009 hasta el 22 de septiembre con una duración de 30 horas cronológicas por cada capacitación , en caso de incumplimiento de los plazos convenidos deberá reponerlos con posterioridad al periodo acordado.

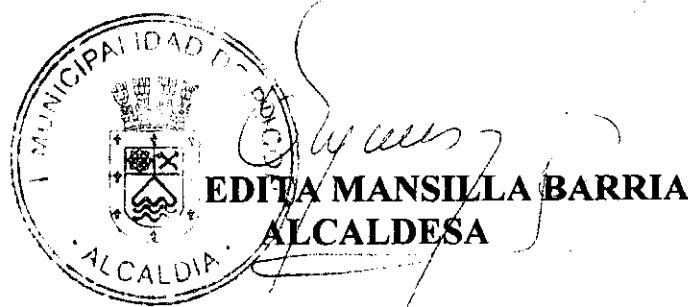
**CUARTO** El monitor deberá realizar dos visitas semanales de capacitación correspondiente al día lunes y martes desde las 14:00 hrs a 17:00 hrs. en la sede del sector Los nevados y los días jueves y viernes desde las 14:00 hrs a 17:00 hrs en la sede del sector Los Riscos.

**QUINTO** El presente Convenio se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de "La Municipalidad" y uno en poder del monitor.

**SEXTO:** Las partes fijan su domicilio en la comuna de Pucón y se someten a su jurisdicción.

**PARA CONFORMIDAD FIRMAN**

*Doris del R*  
**DORIS FUICA DEL RIO**  
R.U.T. 2471252-2



*Pedro San Martín López*  
Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



Municipalidad de Pucón

**Dirección Desarrollo Comunitario  
Proder**

**DECRETO EXENTO N°: 1451  
Pucon**

**VISTOS : 24 AGO 2009**

1.- La Ley Nro. 20.314 del Ministerio de Hacienda que Aprueba el **Presupuesto al Sector Público para el año 2009.**

2.- El Decreto Exento N° 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.-

3.- El "Programa capacitación rural año 2009 con fecha 17 de agosto de 2009"

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto refundido , coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1 de 2006, interior.

5.- El decreto exento n° 1405 de fecha 17 de agosto de 2008 , que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa " al Sr. Administrador Municipal, Sr. Mauricio Concha Villagra.

6.- El decreto exento n° 148 de fecha 5 de febrero de 2009 aprueba en todas sus partes el programa "Planificación de Actividades del Programa de Desarrollo Rural ", el que forma parte integral del presente decreto.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de brindar apoyo a los pequeños agricultores en el proceso productivo y con esto permitir hacer más rentable la producción agrícola y ganadera en la comuna.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el "Programa capacitación rural año 2009 " de fecha 17 de agosto de 2009, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario-Proder.-

2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 31.02.999 Programa de Inversión, (Programa de Desarrollo Rural), por un monto de \$ 290.000 (doscientos noventa mil pesos).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**"Por orden de la Sra. Alcaldesa "**



**MARIA VICTORIA ROMAN AVACA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**MARCELO CONCHA VILLAGRA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**Vº B CONTROL**

EMB/MRA/CHN/vmp

Distribución:

- Of. de Partes
- Direcc. Administración y Finanzas
- Dideco
- Control Interno.
- Arch. proder

ITEM 2102984  
TOTAL 15256.000  
MONTO 15256.000  
INCLUIDO 44425.440  
SALDO PENDIENTE 44425.440  
FIRMA FINANCIERAS  
RESPONSABLE



Municipalidad de Pucón

**Municipalidad de Pucón**  
**Dideco/Proder**

## **“PROGRAMA DE CAPACITACION RURAL 2009”**

### **FUNDAMENTACION:**

En el contexto del desarrollo rural se hace necesario capacitar a los pequeños productores campesinos con el objetivo de mejorar sus capacidades productivas.

En los sectores de Los Riscos, Los Nevados y Llafenco, se han organizado grupos productivos con el fin de fortalecer el mercado y obtener productos locales con identidad campesina, que serán ofrecidos al turista en la temporada estival. Para lograr productos comerciales y de óptima calidad se hace necesario capacitar técnicamente a los pequeños productores del sector, principalmente en artesanía en lanas, mermeladas, conservería y licores.

### **OBJETIVO GENERAL:**

Capacitar a los pequeños productores agrícolas y artesanos de los sectores Los Riscos, Los Nevados y Llafenco, para producir y comercializar productos locales.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Realizar capacitación técnica, teórica y práctica a los grupos productivos en artesanía en lanas, mermeladas conservería y licores.
2. Obtener productos de buena calidad que permitan ser ofrecidos al turista en las ferias locales.
3. Capacitar en embalaje y rotulado de los productos.

### **NECESIDADES:**

- ◆ Un monitor para mermeladas, conservas y licores.
- ◆ Un monitor para curso de Telar Zueco.
- ◆ Coctel para 60 personas para ceremonia de certificación de cursos

### **FINANCIAMIENTO:**

Los gastos de este programa serán financiados en conjunto con los agricultores que realizarán las capacitaciones. Lo que compete al programa será imputados a la cuenta N° 31-02-999 del Programa de Desarrollo Rural PRODER por un monto de \$ 290.000 (Doscientos noventa mil pesos).

### **PARA CONSTANCIA FIRMAN:**



**VIVIANA MOSCOSO PACHECO**  
Entregada de Proder



**CLAUDIO HORMAZABAL NARVÁEZ**  
Dideco